

## **VI JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI. FCS. UBA**

**10, 11 y 12 de noviembre de 2011**

Lic. Ayelén Cavalli<sup>1</sup>

Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro de Provincia de Buenos Aires. Sede Tandil.  
ayelencavalli@gmail.com

Eje temático 3: Protesta y conflicto social. Prácticas de organización y procesos de transformación.

**Naturaleza, conflicto social y formas alternativas de construcción política.**

**El rol de las asambleas de afectados ambientales**

### **Introducción**

El presente trabajo surge del estudio de caso del Movimiento Binacional de Afectados por la construcción de la represa hidroeléctrica Yacyretá, el cual se basa en el trabajo de campo exploratorio que se realizó en el marco de la elaboración de mi tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales<sup>2</sup>.

Se plantea como objetivo determinar si es posible pensar, a partir del caso propuesto, los conflictos en torno a la apropiación de la Naturaleza como conflictos sociales, como terreno dentro del cual se disputan luchas que trascienden los reclamos sectoriales y reclaman nuevas formas de participación directa que se evidencian en la construcción de formas y métodos alternativos de organización política.

---

<sup>1</sup> Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro de Provincia de Buenos Aires. Sede Tandil. E-Mail: ayelencavalli@gmail.com

<sup>2</sup> Cavalli, Ayelén (2011). Políticas Energéticas y Formas de Apropiación de la Naturaleza en conflicto. Caso: Movimiento Binacional de Afectados por Yacyretá ante el Plan de Terminación de Yacyretá (2004-2008). Universidad Nacional del Centro de Provincia de Buenos Aires

El Movimiento es un espacio de diversa composición: está integrado por la ONG Tajy (PY); la Federación de Asociaciones y Organizaciones de Afectados por la represa Yacyretá de Itapua y Misiones de Paraguay (FEDAYIM), que aglutina a 14 coordinadoras de afectados, y la Asamblea Binacional de Afectados por Yacyretá (ABAY).

Las diversas agrupaciones que forman tanto la FEDAYIM como la ABAY, poseen una pluralidad de criterios de asociación y coordinación. Entre ellos se destacan:

1. Actividades productivas: lavanderas, oleros, ceramistas, pescadores, agricultores, artesanos, etc. Un ejemplo de ellos es el caso de los Arroceros de Carmen del Paraná, representado por Manuel Jaruscyk.
2. Pertenencia étnica: comunidades de pueblos originarios con estructura organizativa propia. Los pueblos originarios que menciona el Movimiento como afectadas son: Mby'a Guaraní; Makás; Tupí; Panambí Guaraní. Sin embargo, se admite que no existen estudios o informes exhaustivos realizados que den cuenta de la verdadera situación de la totalidad de estas comunidades u otras afectadas por Yacyretá.
3. Jurisdicción: por departamentos y distritos, en el caso del lado paraguayo, o barrios. Entre ellos se incluye: Movimiento Vecinal Independiente, de la ciudad de Posadas-Argentina, representado por su Presidente Hugo Rubén Salinas; Coordinadora de Afectados ex-isleños de San Cosme y Damián, representados por la Secretaria General Elba Fornerón Céspedes; Comisión de Afectados del Barrio Buena Vista de Encarnación, representados por la Secretaria General Doris García; Comisión de Afectados del Bº Santa Rosa-Encarnación, representado por la Sra. Mirta Fernández; Comisión de Afectados del Barrio Mboi Ca'ê de Encarnación, representado por el Sr. Pedro Arzamendia; Coordinadora de Afectados del Barrio Itá Paso de Encarnación, representado por Gregorio González; Comisión de Afectados por las Obras Hidroeléctrica de Yacyretá (CAPOHYR) de Ayolas, representado por su Presidente Sr. Blas Cabral.
4. Problemáticas específicas: como la Comisión sobre los Derechos Humanos de la ciudad de Encarnación (PY)

La heterogeneidad en la composición del Movimiento también se expresa en las diferentes perspectivas del conflicto. A simple vista, esto puede presentarse como un obstáculo tanto para los fines de la investigación como para la construcción de un espacio de lucha con una estrategia coherente. Sin embargo, esta misma característica representa una oportunidad, ya que demuestra la posibilidad de un espacio complejo que habilita una pluralidad de criterios, saberes y experiencias.

## **La figura del afectado y la construcción de un espacio de lucha**

La figura del afectado surge del mismo Tratado firmado por los presidentes Perón y Stroessner en el año 1973, que dio origen formal al proyecto de la construcción entre Paraguay y Argentina de la represa hidroeléctrica Yacyretá con el fin de lograr el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Paraná (27°20' S, 56°40' O). Dentro del mismo, se reconoce los perjuicios a generar y la responsabilidad de los Estados sobre sus consecuencias<sup>3</sup>; al tiempo que se mencionan las Obras Auxiliares a la construcción de la represa, incluyendo como medidas compensatorias la relocalización o indemnización de comunidades afectadas, previa expropiación de tierras por la EBY, y la adopción, por parte de los gobiernos de Argentina y Paraguay, de las medidas necesarias para el cumplimiento del tratado en relación a conservación de recursos ictícolas, urbanización y vivienda, etc.<sup>4</sup>

El nacimiento del Proyecto Yacyretá, al igual que otros emprendimientos hidroeléctricos en la región, fue concebido en el marco de las políticas desarrollistas impulsadas durante la última fase del Proceso de Industrialización por Sustitución de Importaciones. De la misma manera, ante la irrupción de las reformas neoliberales, el diseño de las políticas energéticas y, dentro de ellas, la relevancia de los proyectos de generación y distribución de energía perdieron relevancia por no ser funcionales a los intereses de los sectores agro-exportadores y financieros que impulsaron la “contrarrevolución monetarista”. Consecuentemente, desde la firma del Tratado en 1973 hasta mediados de los ochenta y principios de la década del noventa las obras de construcción de la represa estuvieron detenidas, al tiempo que un proyecto desarrollista se convertía en fuente de enriquecimiento ilícito.

Ante dicha situación, en el año 1992, el Banco Mundial, organización financiadora del proyecto, y la Entidad Binacional Yacyretá, entidad creada para su implementación, acordaron una estrategia que definió la cronología de ejecución del proyecto para la inundación del embalse de forma progresiva en tres fases hasta alcanzar la altura del diseño: fase I: 76msnm en 1994; fase II: 78msnm en 1995; fase III: 83msnm en 1998.

---

<sup>3</sup> “Las Altas Partes Contratantes realizarán, en común y de acuerdo con lo previsto en el presente Tratado, el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la isla Yacyretá y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecidas extraordinarias.” (Tratado Yacyretá, Art. I).

<sup>4</sup> Art. V, que se detalla en el Anexo B40, Art. XVII y Art. XVIII.

La EBY se comprometió ante el Banco a aplicar una serie de medidas ambientales y de reasentamiento previa a la implementación de la Fase I. Tanto los grupos de afectados, ONGs ambientalistas y otras organizaciones sociales como los organismos internacionales de crédito han reconocido que la Entidad no implementó tales medidas. El BIRF ha respondido a los reclamos justificando la incapacidad de la EBY con motivos externos al Proyecto, entre ellos observa: (a) la crisis financiera de 1995 en Argentina; (b) las fallas administrativas de la EBY referentes a su incapacidad para actuar más allá de aspectos técnicos, al no poseer herramientas idóneas para mitigar conflictos ambientales y sociales y frecuentes cambios en el Directorio Ejecutivo; y (c) inadecuada presión que ejerció el Banco para que la Entidad cumpliera con los plazos establecidos (Banco Mundial, 1999). En 1993 la Fundación Vida Silvestre Argentina realizó un informe sobre el impacto ambiental de la Represa Yacyretá (Bertonatti et al, 1993) que posteriormente fue ampliado, incluyendo dentro de las áreas afectadas 50.000 pobladores rurales y urbanos, deterioro del estado sanitario y pesquerías locales, y la inundación de valiosos yacimientos arqueológicos y ecosistemas naturales, incluidas unas 300 islas. Estos problemas documentados por diferentes estudios ponen en evidencia, por un lado, el incumplimiento de las Obras Auxiliares previstas en el Artículo V y, su consecuente, Anexo B del Tratado Yacyretá (1973) y el Acuerdo por Notas Reversales sobre Relocalizaciones del 15-09-1983. Al mismo tiempo, los gobiernos de Argentina y Paraguay no asumen la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del tratado en temas que involucran conservación de recursos ictícolas, urbanos, de vivienda, entre otros, dispuestos en el Artículo XVIII del Tratado y los posteriores Protocolos vinculantes (1976, 1983).

El Banco, por su parte, argumenta que tales problemas están vinculados a conflictos sociales, ambientales y económicos anteriores a la construcción de la Represa, fenómenos climáticos (como El Niño y La Niña), la propia hidrografía del Río Paraná, incapacidad de los gobiernos argentinos y paraguayos en garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y las obras de infraestructura para garantizar acceso a servicios básicos y tratamiento de residuos cloacales, entre otros. De esta forma, desliga de responsabilidad a la EBY y a los monitoreos del Banco.

Sin embargo, con el fin de afrontar algunas de las consecuencias negativas del Proyecto, en 1995 la Administración del Banco acordó con la EBY y los gobiernos argentino y paraguayo dos planes de acción, que posteriormente recibieron la recomendación de implementación y financiamiento del Panel de Expertos de 1997. Los planes presentados fueron: Plan A: tenía como objetivo concretar aquellas medidas que estaban prevista de ser completadas antes de

elevant el Embalse Yacyretá a las cota 76; Plan B: debería ocuparse de los conflictos generados por la prolongada permanencia de la cota 76. Si bien la Administración del Banco estableció que ninguna ampliación de la cota debía realizarse sin previo cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales, no suspendió los desembolsos del préstamo ante el incumplimiento de los compromisos contraídos por la EBY.

En el año 2002, la Administración señala que el principal desafío que enfrenta el proyecto es el aumento del nivel del embalse. A su vez, destaca que éste se encuentra supeditado a la resolución de tres conjuntos de problemas: (a) movilización de recursos financieros para cubrir obras ambientales y de reasentamiento complementarias, (US\$800 millones aprox.); (b) superación de las deficiencias crónicas en el esquema institucional de la EBY, y (c) modificación del sistema de incentivos que impide que la eficiencia y eficacia sean objetivos comunes de los gobiernos argentino y paraguayo (Banco Mundial, 2002).

El 10 de mayo del 2002, con el objetivo de enfrentar la crisis energética local y regional, el presidente argentino Néstor Kirchner presentó el Plan Energético Nacional 2004-2008, dentro del cual se incluía como una parte fundamental el Plan de Terminación de Yacyretá. El PTY propuso en un plazo máximo de 4 años el incremento de la cota de 76msnm a 83msnm como está previsto en el diseño original de Yacyretá. Las obras programadas por el Plan posibilitarían pasar de una potencia de 1700 MW a 3100 MW, y de una generación anual de 11450 GWh a 18500 GWh, ya que las 20 turbinas pasarían de trabajar del 60% (cota 76) al 100% (cota 83) de su potencial. Las obras que están contenidas en el Plan se pueden clasificar en cuatro grupos: (1) construcción de viviendas; (2) obras de infraestructura; (3) compra y expropiaciones de inmuebles; (4) acciones sociales y medioambientales de reasentamiento (EBY, 2010, 19 de septiembre).

Ante tal situación, los afectados de la ciudad de Encarnación presentaron un Recurso de Amparo a fin de evitar la elevación de la cota, el cual, previo el reclamo de Acción de Inconstitucionalidad por la EBY, fue anulado por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay el 25 de mayo del año 2005. Una vez agotados los recursos judiciales internos, se recurre a la instancia supranacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, donde los afectados solicitan medidas cautelares y provisionales de extrema urgencia. En el año 2006, ante la falta de respuestas a sus reclamos, el Movimiento realizó una manifestación que incluyó el corte del Puente Internacional Posadas-Encarnación, cuyo resultado fue una fuerte represión policial. Al año siguiente, comienzan una serie de marchas y concentraciones en la

ciudad de Buenos Aires para reclamar, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, el embargo de las oficinas de la EBY en Buenos Aires y el allanamiento de los documentos que la Entidad se negaba a entregar, buscando obtener una justa indemnización. Ante la falta de voluntad política, junto a la inexistencia de mecanismos institucionales de resolución de controversias, las manifestaciones continuaron y los afectados prosiguieron sus reclamos asentados en un galpón en la Estación de Trenes Federico Lacroze (Buenos Aires), denominado “La Casa del Afectado Social y Ambiental” (CASA), donde en el 2007, se organizó el Encuentro Latinoamericano contra el Saqueo y la Contaminación, con participación de afectados por represas, papeleras y mineras y organizaciones indígenas y campesinas de Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil. Allí quedó evidenciado, que la reivindicación del Movimiento no se limita a reclamos sectoriales sino que se enmarca en un programa de lucha más amplio y en una estrategia regional que propone cambios estructurales, al tiempo que el conflicto por Yacyretá es interpretado como parte de una crisis del sistema capitalista. Como consecuencia, se reconoce que los problemas ambientales son problemas sociales donde impera la lógica de la maximización de la ganancia. Paralelamente, ante las características de binacionalidad que presenta la Entidad, los gobiernos nacionales niegan jurisprudencia, provocando que la pelea jurídica permanezca en la Corte Interamericana de Justicia.

Por su parte, la presidenta Cristina Fernández representa una continuidad con la política energética seguida por la Administración Kirchner. El 30 de julio del 2008 se realizaron una serie de acuerdos alcanzados entre Fernández y Lugo con el propósito de lograr la finalización de obras complementarias y el incremento de la cota a 83 metros para octubre del 2009, al tiempo que se programaron dos emprendimientos hidroeléctricos binacionales en el Río Paraná. En primer lugar, Aña Cuá, hidroeléctrica complementaria a Yacyretá, cuya licitación se abrió en el año 2006 y representaría 10% de la energía que generará Yacyretá cuando alcance la cota 83, suministrando ambas un 26% de la demanda energética argentina (OCEBA, 2006, 12 de abril). En segundo lugar, se proyecta la realización de la Represa de Propósitos Múltiples Corpus Christi ubicada en el río Paraná a 20km. de la ciudad paraguaya de Encarnación, entre las represas Yacyretá e Itaipú. Finalmente, la cota alcanzó el nivel de 83 msnm y, consecuentemente, su máximo nivel de potencia de generación el 12 de febrero del 2011, lo cual implicó la elevación del embalse otras 56.600 hectáreas fueron inundadas provocando el desplazamiento de 55.000 personas aproximadamente, estiman grupos ambientalistas. Según informe la EBY, “el aumento del nivel del embalse, que

progresivamente se logró en los últimos dos años, se debe al estricto cumplimiento de los trabajos que se llevan adelante en el marco del Plan de Terminación de Yacyretá (PTY) en las márgenes Argentina y Paraguaya, consistentes en más de 1.200 obras y acciones socio-ambientales encaradas en conjunto para lograr las condiciones requeridas para la elevación del embalse” (EBY, 2011, 12 de febrero).

La terminación de la construcción de la represa según lo establecía el diseño original representó un hito de gran relevancia, pero no la clausura del proceso de lucha hincado por las comunidades afectadas. Se organizaron diferentes manifestaciones reclamando las cuentas pendientes de Yacyretá y denunciando los riesgos de la construcción de las próximas represas en la zona: Aña Cua, Garabí y Corpus.

La oposición del Movimiento ante el diseño deficiente y la mala implementación del Plan de Acción para el Reasentamiento y la Rehabilitación (PARR) y Plan de Maestro de Manejo Ambiental (PMMA) implica la redefinición de la figura del afectado. El grupo de afectados suelen dividirse en dos tipos: (1) *afectados directos* que, con motivo del llenado del embalse, fueron relocalizados de su lugar de origen a otros lugares previstos para el reasentamiento poblacional o recibieron una indemnización monetaria por la expropiación de sus tierras por parte de la EBY. “Estos afectados directos, superan la cantidad de 80.000 personas, los que deberán ser reasentadas en la totalidad del Proyecto que afecta a ambas márgenes del río Paraná (Paraguay y Argentina), con un impacto sobre la población paraguaya del 70 %, es decir, casi 60.000 personas afectadas directas del lado paraguayo.” (MBAY, 2010, 20 de septiembre). (2) *Afectados indirectos* a aquellos habitantes de las localidades que no fueron desplazados por el llenado del embalse pero sus comunidades sufren las consecuencias de ellos, entre las que se encuentran: “(...) en la República del Paraguay, las ciudades de Encarnación, Ayolas, Santiago, San Cosme y Damián, Coronel Bogado, Carmen del Paraná, San Juan del Paraná, Cambyretá y Capitán Miranda, entre los que totalizan una cantidad aproximada de 250.000 habitantes; y en la República Argentina las ciudades de Posadas, Candelaria, Ituzaingó, Corpus, entre otros, totalizando aproximadamente la cantidad de 500.000 personas involucradas en el proyecto.” (MBAY, 2010, 20 de septiembre)

En cuanto a esta división, Kuky, desplazado del último barrio que resistió las medidas de la EBY en Posadas (AR), El Brete, sostiene que “...afectados somos todos, los que vivimos en el Brete y también en Buenos Aires, porque todos estamos pagando con nuestros impuestos estas obras y todos vamos a sufrir las consecuencias ambientales, nosotros y nuestros

hijos...”. De aquí se extiende no solo el perjuicio sino también la responsabilidad de reconocimiento ampliado tanto a nivel espacial como temporal del término afectado.

Por otra parte, se puede hacer una distinción entre *afectados de primera y segunda generación*. Los primeros constituyen en el grupo de personas que fueron afectadas los primeros años y se encuentran reconocidos en el censo 1989/1990. En los 20 años de demora de ejecución del Proyecto se instalaron nuevas familias en las zonas afectadas por las obras, gran parte de ellas descendientes de afectados originarios y de otras localidades perjudicadas. Los censos realizados hasta día de la fecha han sido deficientes y se encuentran desactualizados, como consecuencia, las cifras oficiales nunca coinciden con la realidad acerca de la cantidad y condiciones de vida de las comunidades lesionadas. Por lo tanto, la EBY no reconoce como afectados a esta segunda generación ni a aquellos que ante la imposibilidad de vivir en los asentamientos de relocalizados regresaron a sus tierras originarias, delegando la responsabilidad de dicho habitantes a los gobiernos de Argentina y Paraguay.

Los afectados han denominado este proceso como un “desarraigo compulsivo” y reclaman que, desde las tasaciones hasta las indemnizaciones y relocalizaciones, se evidenció una brecha enorme entre los compromisos formales y el cumplimiento real de dichas obras, por lo cual muchos barrios, como fue el caso de muchos vecinos de El Brete (Posadas) radicalizaron su postura negándose a negociar con la EBY. El caso de las auto-relocalizaciones en el basural de Encarnación es una clara evidencia de las condiciones socio-económicas a las que son sometidos los afectados. Dora Gauto, que habitaba la Isla Yacyretá, cuenta: "Yo isleña, que vivía como los ricos en la isla Yacyretá, estoy hurgando en basurales para comer"

### **Organización, propiedad y derecho**

La EBY, a través del PARR, intentó promover acciones de rehabilitación de las comunidades involucradas, facilitando espacios de articulación con las organizaciones públicas de competencia y con organizaciones no gubernamentales. Dentro de estas actividades se destaca la organización comunitaria y acompañamiento social (monitoreo) durante la ejecución de acciones. Sin embargo, el Movimiento denuncia que en la práctica los afectados no tienen poder de decisión sobre la situación del PTY y afirman que: “(...) el proceso de toma de decisiones no debe descansar más en concepciones ‘ingenieriles’ o ‘economicistas’, o peor

aún, clientelistas y partidarias, sino en criterios basados en la equidad, la transparencia, la eficiencia, la participación y la búsqueda de sustentabilidad. La EBY no debe ser vista como una obra de propiedad estatal pasible de ser privatizada sino como una obra de propiedad social que contemple la participación de la sociedad civil organizada y contribuya efectivamente a mejorar su calidad de vida (...) Así mismo es necesario implementar un mecanismo de resolución de conflictos transparente, democrático y participativo que permita saldar todas las “deudas pendientes” de Yacyretá.” (MBAY, 2010, 19 de septiembre)

El Movimiento de afectados considera al BM cómplice de esta situación, ya que la conducta de la EBY viola abiertamente las recomendaciones de Comisión Mundial de Represas, institución establecida por el propio Banco y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) en 1998, la cual afirma que ninguna represa debe construirse sin la aceptación demostrada de las personas afectadas, y sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos originarios afectados. En relación a este punto los afectados expresan que: “(...) las comunidades desplazadas y receptoras de los problemas nunca fueron consultadas, a más de ello jamás han participado de manera activa en el diseño de los planes de reasentamiento de manera que los intereses de estas comunidades se encuentren reflejados en estos planes, ninguno de los puntos recomendados se cumplieron en el Proyecto Yacyretá. Todas las decisiones fueron tomadas de espaldas al pueblo afectado y a puertas cerradas, imponiendo su aceptación a los damnificados, a pesar de la existencia de un Manual de Operaciones para reasentamientos involuntarios del Banco Mundial, que no se ha cumplido en lo más mínimo, es por ello que no dudamos en catalogar al Banco Mundial como cómplice de toda esta situación.” (OEA, CIDH, 2005, p. 46).

El planteo de la necesidad de mecanismos democráticos y transparentes de control se encuentra asociado a un problema que popularizó la construcción de la represa y llevó a que sea denominada “el monumento a la corrupción”, por el ex presidente argentino Carlos Menem (1989-1999). Sobre esto, dos comentarios resultan pertinentes. Por un lado, la exigencia de espacios más amplios y horizontales de participación de las comunidades afectadas ejerce presión y exige la clausura de las relaciones clientelares y del enriquecimiento de unos pocos que ha predominado durante el diseño y ejecución del proyecto Yacyretá. Por otro lado, el problema de la corrupción no se limita a una cuestión de moral liberal del individuo, en tanto funcionario, sino que se encuentra, al mismo tiempo, ligado a la propia lógica del sistema capitalista. Este “capitalismo criminal” teje redes delictivas entre bancos, empresas, organismos internacionales y Estados que sostienen el

crimen organizado, lavado de dinero, narcotráfico, fraudes, evasión fiscal y la expansión de nuevos tipos de crímenes financieros y transacciones ilegales. “La economía del fraude empresario genera burbujas especulativas que terminan en estallidos de desempleo, licuación de ahorros e incertidumbre. El dinero negro financia la política y ésta garantiza la impunidad de los delincuentes o la instauración de sistema legales que les permite operar sin ser molestados” (Sevares, 2003, p. 23). Yacyretá es un ejemplo paradigmático de esto: “recurrentes corte de energía se dirigen al mercado negro que financia las campañas electorales...”, sostiene un afectado de San Cosme y Damián (PY). Sumado a la gran cantidad de denuncias por irregularidades en las licitaciones, préstamos, sobrepuestos, etc., “...el desvío de dinero de Yacyretá se hizo una constante, estimándose que unos 10.000 millones de dólares fueron desviados de la EBY. La represa está considerada como el NUNCA MÁS de este tipo de obra.” (OEA, CIDH, 2005, p. 44)

Ante los conflictos de corrupción y clientelismo de la EBY y los funcionarios estatales, el Movimiento reclama instancias de participación directa para tomar decisiones en relación a las políticas sociales, ambientales y económicas. El conflicto ha motorizado mayor participación ciudadana, generación de espacios de poder y proyectos nuevos, bajo una lógica que excede la representación y descansa en la toma de conciencia de la necesidad de un involucramiento mayor.

En relación a la propiedad de la tierra, la FEDAYIN defiende ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el derecho a la propiedad privada de la tierra, mientras que las comunidades de los pueblos originarios se refieren a ella como una “madre”, imposible de ser tasada y vendida. Aquí podemos identificar diferentes posturas en relación a la naturaleza dentro del propio Movimiento de Afectados. Sin embargo, el hecho que en el mismo reclamo que presenta la FEDAYIN se exija el reconocimiento a la concepción de dichos pueblos da cuenta de la existencia de un movimiento que acepta la pluralidad de valoraciones y lucha en pos de ello. El mismo documento que defiende el derecho de propiedad privada, sostiene en relación a la postura de los pueblos originarios: “Se ha violentado su derecho a la vida, a la tierra, a la integridad personal y espiritual, han sido destruidas para siempre sus vinculaciones con la tierra donde nacieron, legada por sus antepasados, con su sistema propio de subsistencia, a su espacio de vinculación con la naturaleza y celebración religiosa que marca su existencia, apartándolo de su hábitat que es el lugar donde estos pueblos han vivido desde tiempos inmemoriales, y que por su propia cosmovisión la asociación tierra-hombre es el lazo que permite la existencia del Pueblo

Mby'a, en su cultura, la tierra no tiene precio, es la "madre tierra", es madre de la vida, por tanto innegociable, por lo que cualquier medida de compensación económica es insuficiente ante la pérdida de su cultura, y en estos casos los daños son no mitigables, ya que está en juego parte del patrimonio de la humanidad (...) Sin embargo la EBY, atentando contra la cultura aborígen, simplemente les obligó a trasladarse dándoles tierra, e interpretando la situación desde nuestra cultura occidental pagando un precio por la tierra, cuando que para los aborígenes la tierra no tiene dueño, la tierra es parte del ser del hombre, el hombre no existiría sin tierra, y la tierra se encuentra ligada con sus antepasados, esto significa que la tierra no tiene precio, por lo menos el precio que les ponemos los occidentales." (OEA, CIDH, 2005, p. 15)

En este marco, el concepto de libertad a la diversidad, pluralidad y autodeterminación se enfrenta a la idea de justicia, en términos de distribución económica: "...el propio concepto de derechos se está volviendo sospechoso como expresión protectora de una élite que otorga y niega "derechos" y "privilegios" a inferiores. Una lucha contra el elitismo y las jerarquías está reemplazando la lucha por los "derechos" como el objetivo principal. Ya no es más justicia lo que se demanda, sino libertad" (Bookchin, 1990, p. 16-17).

En oposición a las políticas de la EBY los afectados por Yacyretá reclamaron ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos lo siguiente: "(...) las autoridades paraguayas ya han demostrado que privilegian el denominado "desarrollo económico", por sobre los derechos fundamentales de las personas humanas (...) Restituir en plenitud sus derechos a los pueblos aborígenes afectados por la Represa, respetando sus valores, prácticas religiosas, espirituales, culturales y sociales, reconociéndoles el derecho a decidir sus propias prioridades" (OEA, CIDH, 2005, p. 6, 76)

Por otra parte, los derechos humanos presentan formas ampliadas que incluyen: derechos culturales (espacios étnicos, lenguas indígenas, prácticas culturales), demandas políticas y económicas de las comunidades por el control colectivo de sus recursos, la autogestión de sus procesos productivos y la autodeterminación de sus estilos de vida. Paralelamente, se rechaza el derecho liberal, y las leyes que emanan de él, ya que se lo reconoce al servicio de los poderosos. Evidencia gráfica de esto es la leyenda del cartel que colgaba en la casa de uno de los habitantes del B° El Brete en plena resistencia contra la relocalización forzada y violenta de la EBY: "Donde no hay ley, vale mi ley". Los testimonios de ex-habitantes de dicho barrio agregan en relación a esto: "Yacyretá le lleva a esa gente que no tiene condiciones, que no

sabe defenderse pero nosotros conocemos nuestros derechos y vamos a defendernos a muerte acá. Si tenemos que tirotear vamos a tirotear y si tenemos que prenderle fuego a todo le vamos a prender fuego no tenemos miedo porque estamos jugados” (Antonio de Augustini). “A mí me pegaron, me llevaron preso a mí, a mi mujer, a mis vecinos. La policía misma está al servicio de la Entidad Binacional Yacyretá y por un sueldo adicional de 30 pesos la policía viene y te pega y te pega duro. Y vos lo único que estás reclamando es tu derecho, lo que te corresponde. A mí me dejaron esposado en la celda y me pisaron con las botas y me hicieron escupir sangre hasta las 10 de la noche. Pero cuando volví a mi casa y vi a mi familia y a la gente de mi barrio que me recibía y lloraba, me fortalecí otra vez en la lucha y sigo creyendo que una lucha sana siempre va a triunfar y que defender tu derecho es lo más sagrado que tenés. Yo no voy a aflojar.” (Jorge Zarate)

### **Formas de Apropiación de la Naturaleza, conflicto y poder.**

Bookchin, uno de los precursores de la ecología social en los años 70, sostiene que “todos los problemas ecológicos y ambientales son problemas sociales, que tienen que ver fundamentalmente con una mentalidad y un sistema de relaciones sociales basadas en la dominación y en las jerarquías” (Bookchin, 1987, p. 3)

A su vez, según Acselrad, se puede definir “...lo ambiental como un campo específico de construcción y manifestación de los conflictos” (Acselrad, 2004, p. 18; traducción propia). En dicho campo se definen las configuraciones de fuerzas que entran en conflicto por la disputa de espacios de poder a nivel material y simbólico: “(...) la lucha política por la redistribución del poder es también una lucha clasificatoria y cognitiva. Desde este punto de vista, se considera el medio ambiente como un terreno disputado material y simbólicamente (...) Es una construcción variable en el tiempo y en el espacio, un recurso argumentativo que actores sociales recorren discursivamente a través de estrategias de relocalización conceptual en las condiciones específicas de lucha social por el “cambio ambiental”, o sea, por la afirmación de ciertos proyectos en contexto de desigualdad sociopolítica” (Acselrad, 2004, p.19; traducción propia).

Paralelamente, se establecen principios de referencia que legitiman acuerdos colectivos y mecanismos de regulación de conflictos, los cuales descansan sobre “valores universalizantes”, una cultura del bien común y una estructura jurídica, al tiempo que se sostiene una noción de la naturaleza que le es funcional. Integrado al capital, el Estado lucha

por la apropiación simbólica de la Naturaleza proponiendo una definición estatizada de ésta, con el fin de controlar o excluir, por medio de procesos burocráticos, los actores generadores de conflictos. Se coloca cualquier litigio o “desacuerdo” como un problema con potencial solución si se cuenta con la capacitación y formación adecuada e invalidan y buscan ocultar las contradicciones entre diferentes proyectos sociales y representaciones del espacio en conflicto. El discurso hegemónico es el discurso autorizado y legitimado científicamente: “(...) dentro de esta perspectiva, conceptos, programas, validaciones y análisis técnicos son instrumentos de intervención política y, simultáneamente, instrumentos de una forma dada de percibir y expresar el mundo. Y si la disputa se da en el campo simbólico, los productores de símbolos, legitimados y reconocidos como tal, ocupan una posición privilegiada principalmente detentan el discurso autorizado (...) Prácticas, representaciones, costumbres y lenguaje, por consiguiente, ordenan la sociabilidad y hacen historia” (Oliveira, 2004, p. 102-103; la traducción es mía)

En base al desarrollo anterior, podemos sostener que en el PTY participan grupos sociales con forma diferentes de apropiación de la Naturaleza, originándose el conflicto a partir de la amenaza de continuidad de la formas sociales de apropiación de la comunidades que habitan las zonas cercanas a la isla Yacyretá por parte de los impactos consecuentes de las prácticas de los gobiernos de Argentina y Paraguay, a través de la EBY, en dicho territorio compartido. En el nivel de apropiación material, se evidencia como el acceso a las islas y tierras cercanas al río, como la posibilidad de participación directa en espacio de toma de decisiones da cuenta de las lucha a nivel social, económico y político para modificar la estructura de poder. Para la EBY, la inundación de los territorios representaba un valor económico por la generación de energía hidroeléctrica; los afectados, en cambio, los conciben como sus “hogares”, su familia, fuente de alimentos, arcilla y medicamentos. Dentro la lucha simbólica involucrada en el conflicto por el PTY, resulta evidente como el concepto de “progreso” o “desarrollo” sostenido por el Movimiento da cuenta de valores y una cosmovisión antagónica a la propuesta por la EBY, al tiempo que deslegitima la distribución de poder que ésta dispone. La apropiación simbólica también se expresa en la connotación que los afectados dan a conceptos de tierra (Madre) en contraposición a la perspectiva economicista de la Entidad (Factor de producción)

Paralelamente, se puede ver en este caso como la existencia de distintas formas de apropiación de la Naturaleza que se disputan sobre un mismo territorio, a nivel material y simbólico, da cuenta diferentes proyectos de desarrollo. El proyecto de apropiarse de la

Naturaleza con el objetivo de producir energía hidroeléctrica bajo una lógica de rentabilidad, como proponen los Estados de Argentina y Paraguay mediante la EBY, no es compatible con la concepción de la naturaleza y el desarrollo propuesto por las comunidades de afectados. De esta forma, el conflicto generado por la construcción de la Represa hidroeléctrica Yacyretá y, particularmente, el PTY, motorizó a las comunidades afectadas a organizarse, luchar por la construcción de nuevos espacios políticos, y reivindicar, a través de la experiencia, otras visiones de la naturaleza y el desarrollo. Es decir, la lucha no se limita a una reivindicación sectorial, como una indemnización más alta, sino que se enmarca en una crítica estructural del proyecto y del sistema socioeconómico al que es funcional. A su vez, el Movimiento no se queda en la mera oposición retórica, sino que a partir de la experiencia pujan por emerger otros proyectos alternativos plurales, locales, descentralizados, horizontales que buscan la emancipación de las relaciones de dominación entre los hombres, y de ellos con la Naturaleza.

En dicho contexto, las estrategias de poder por la apropiación de la Naturaleza constituyen una fuerza política, la cual no pretende simplemente reducir los costos ecológicos sino que se opone a la capitalización de la Naturaleza y cuestiona las bases que sustentan las propias relaciones productivas que sostienen el modelo de desarrollo. Se disputa la construcción de un nuevo orden social, en cuyo proceso se entretajan relaciones de poder por la reapropiación de la Naturaleza y por la construcción de nuevos estilos de desarrollo. La reapropiación de la naturaleza se disputa en el campo de luchas por la politización de conceptos donde se despliegan las diferentes estrategias de poder, porque “(...) toda naturaleza es captada desde un lenguaje, desde relaciones simbólicas que entrañan visiones, sentimientos, razones, sentidos e intereses que se debaten en la arena política. Porque el poder que habita al cuerpo humano está hecho de lenguaje.” (Leff, 2003, p. 8). Consecuentemente, en su proceso de construcción simbólica, el pensamiento de la diversidad plantea una dimensión ética en la resignificación del sentido de la vida.

## **Bibliografía**

Acselrad, H. (2004). As práticas espaciais e o campo dos conflitos ambientais En Acselrad, Henri (Coord.), *Conflitos ambientais no Brasil* (pp. 13-35). Rio de Janeiro: Relume Dumará. Fundación Heinrich Böll.

Banco Mundial. (1999, Octubre). *International Advisory Panel Report on the Argentina-Paraguay Yacyretá Hydroelectric Project*. Disponible en: página Web del Panel de Inspección: <http://www.inspectionpanel.org> y Página Web del Banco Mundial Argentina: <http://www.worldbank.org/ar>

Banco Mundial. (2002, Julio). *Respuesta ante la Solicitud N°RQ02/1 presentada al Panel de Inspección. Argentina/Paraguay: Proyecto Hidroeléctrico Yacyretá (con el apoyo actual del préstamo BIRF 2854-AR)*. Disponible en página Web del Panel de Inspección: <http://www.inspectionpanel.org> y Página Web del Banco Mundial Argentina: <http://www.worldbank.org/ar>

Bertonatti, C. y Banchs, R. (1993). La represa Yacyretá y su impacto ambiental. Diagnostico y recomendaciones. Bol. Técnico Fundación Vida Silvestre Argentina. 18, Buenos Aires

Bookchin, M. (1987). Nosotros los verdes, nosotros los anarquistas. Ponencia presentada en una conferencia internacional organizada por los Verdes italianos, septiembre 1987.

Disponible en: Biblioteca de Ecología Social.

<http://www.ecologiasocial.com/biblioteca/BookchinConceptoEcologiaSocial.htm>

(18/07/2009)

Bookchin, M. (1990). *Post-Scarcity Anarchism* (2ª Ed.). Montreal/New York: Black Rose Books.

Entidad Binacional Yacyretá. (2010, 19 de septiembre) Plan de Terminación de Yacyretá. Obras y Acciones. Disponible en: <http://www.yacyreta.org.ar>

Entidad Binacional Yacyretá (2011, 12 de febrero) Comunicado de prensa. Disponible en:

<http://www.yacyreta.org.ar>

Leff, E. (2003). La ecología política en América Latina. Un campo en construcción. Texto elaborado y presentado en la reunión del Grupo Ecología Política de CLACSO, celebrada en la ciudad de Panamá los días 17-19 de marzo del 2003.

Movimiento Binacional de Afectados por Yacyretá. (2010, 19 de septiembre) *¿Qué hacer? Responsabilidad de la EBY*. Disponible en: <http://www.yacyreta.info>

Movimiento Binacional de Afectados por Yacyretá. (2010, 20 de septiembre) *¿Quiénes somos?* Disponible en: <http://www.yacyreta.info>

Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA). (2006, 12 de abril) *Aña Cuá se suma a la marcha del Plan de Terminación de Yacyretá.* Disponible en: <http://www.oceba.gba.gov.ar/prensa/modules.php?name=News&file=article&sid=8460> (20/08/2008)

Organización Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2005). *Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado de Paraguay.* Presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Denunciantes: Jorge Olegario Urusoff, Organización No Gubernamental Tayí (ONG Tayí), FEDAYIM (Federación de Asociaciones y Organizaciones de Afectados por la Represa de Yacyretá de Itapúa y Misiones), todos de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. Disponible en: <http://www.yacyreta.info> (10/10/2010)

Oliveira, S. (2004). A releitura dos criterios de justicia na regio dos Lagos do Río de Janeiro. En Acelrad, H. (Coord.) *Conflictos ambientales no Brasil* (pp. 95-130). Rio de Janeiro: Delume Dumará. Fundación Heinrich Böll.

Sevares, J. (2003). *El capitalismo Criminal. Gobiernos, bancos y empresas en las redes del delito global.* Buenos Aires: Grupo editorial Norma.

Tratado Yacyretá (1973). Disponible en: <http://www.yacyreta.org.ar/docum/2006/tratadodeyacyreta.pdf>